



MUNICIPIO DE GUASAVE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2020
a) NOTAS DE DESGLOSE

IC-NEF-06-2006

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2020	2019
Efectivo	3,642,575.68	1,058,230.20
Bancos/Tesorería	142,980,486.25	153,392,075.89
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	6,803,194.27	6,803,194.27
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	434,433.01	434,433.01

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,558,655.86	11,891,631.81
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	102,145,003.88	105,629,368.71
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	46,030.20	28,500.00

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Descripción	2020	2019
Terrenos	469,555,115.04	456,953,654.04
Edificios no Habitacionales	63,529,936.45	63,529,936.45
Infraestructura	1,063,529,325.45	906,030,833.24
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	166,278,511.46	147,503,130.84

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	22,193,431.61	20,939,745.55
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,896,276.57	1,798,978.03
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,887,666.56	3,887,666.56
Vehículos y Equipo de Transporte	68,297,834.45	47,973,363.42
Equipo de Defensa y Seguridad	6,717,670.99	6,717,670.99
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,998,638.09	66,131,894.26

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2020	2019
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	26,205,616.91	16,609,247.45
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	122,418.38	107,418.38

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2020	2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	49,480,195.26	47,952,462.19
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	49,304,155.81	90,429,516.75
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12,978,550.12	23,817,773.12
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	23,104,780.38	18,105,715.89
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	36,230,585.70	38,957,351.62
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	59,368.01	75,630.33
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	58,363,900.19	69,659,886.54
CREDITO 6775	4,033,552.07	3,651,232.38
CREDITO 9110-38	1,297,028.94	3,026,401.00
CREDITO 1051682	3,763,440.87	3,763,440.87
CREDITO 10713	5,695,044.44	5,695,044.44
BANSI CRED. 101000232612	6,196,023.67	5,703,207.33
Fondos en Garantía a Corto Plazo	145,548.51	481,143.37
Ingresos por Clasificar	16,084,262.31	40,125,768.08

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Descripción	2020	2019
CRED. 6775	62,815,547.43	69,589,776.22
CRED. 9110 DESARROLLO URBANO RIO SINALOA	0.00	3,458,743.94
CRED. 10516 JUMAPAG	9,139,784.84	16,129,032.17
CRED. 10713 INVERSION MUNICIPAL	18,712,497.10	28,459,543.97
Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	69,525,493.98	79,903,446.69

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2020	2019
Impuestos Sobre los Ingresos	14,456,967.08	12,957,638.18
Impuestos Sobre el Patrimonio	27,073,045.04	27,626,273.12
Otros Impuestos	7,329,710.22	7,198,677.25
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	9,586,764.86	9,962,007.94
Derechos por Prestación de Servicios	1,736,596.78	1,262,620.61
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	3,058,452.72	2,747,076.40
Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	2,526,560.54	770,517.98
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	27,605,637.56	22,472,912.53
Participaciones	217,788,784.92	208,851,178.43
Aportaciones	170,976,945.42	169,396,538.76
Convenios	18,586,541.36	13,343,176.73

2) Otros Ingresos

Descripción	2020	2019
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,177.02	0.00

Gastos y Otras Pérdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2020	2019
Intereses de la Deuda Pública Interna	9,293,893.65	12,652,509.36
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	54,925,076.25	49,929,980.73
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	19,211,225.52	15,900,932.41
Remuneraciones Adicionales y Especiales	33,910,672.79	32,976,375.50
Seguridad Social	13,791,089.59	10,629,342.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	105,117,157.01	102,563,856.26
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,142,438.64	855,188.05
Alimentos y Utensilios	346,770.69	218,346.59
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	8,377.20	189,231.05
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,478,151.24	73,082.20
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,616,178.78	17,743,236.20
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,367,686.41	61,600.61
Materiales y Suministros para Seguridad	862,311.52	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,555,614.85	3,455,407.14
Servicios Básicos	29,515,705.18	28,559,854.86
Servicios de Arrendamiento	7,786,485.21	6,409,798.27
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2,601,899.60	2,146,935.25
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,133,907.55	497,045.73
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,385,117.78	30,489,002.30
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,099,161.25	605,497.12
Servicios de Traslado y Viáticos	1,055,416.13	728,543.51
Servicios Oficiales	3,331,265.66	5,207,719.74
Otros Servicios Generales	7,041,854.00	3,445,542.00
Asignaciones al Sector Público	18,782,392.33	21,666,147.55
Transferencias a Entidades Paraestatales	1,664,248.73	1,775,111.88
Ayudas Sociales a Personas	91,070.01	275,528.16
Becas	19,200.00	487,200.00

2) Otros Gastos

Descripción	2020	2019
Amortización de Activos Intangibles	135,099.96	135,099.96
Otros Gastos Varios	1.37	0.00
Depreciación de Bienes Muebles	5,098,832.55	4,373,747.41
Gastos de Ejercicios Anteriores	436,954.73	2,479,926.20

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2020	2019
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,722,690,597.89	1,433,162,082.16
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,722,690,597.89	1,433,162,082.16

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2020	2019
Efectivo	3,642,575.68	1,058,230.20
Bancos/Tesorería	142,980,486.25	153,392,075.89
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	6,803,194.27	6,803,194.27
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	434,433.01	434,433.01

2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,652,187.90
Terrenos	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00
Infraestructura	33,197,956.64
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	10,454,231.26
Bienes Muebles	16,940,933.17
Mobiliario y Equipo de Administración	732,835.77
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	97,298.54
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	14,599,775.03
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,511,023.83

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2020	2019
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5,670,888.61	6,988,773.57

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	496,656,952.48
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	4,089,231.04
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,177.02
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	4,069,054.02
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	500,746,183.52
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00

C. MARIA AURELIA LEAL LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOEL QUINTERO CASTAÑEDA

TESORERO MUNICIPAL

C. GERARDO AYALA LEON

REGIDOR

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	376,984,592.07
2. Menos egresos presupuestarios no contables	25,850,224.50
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	720,861.57
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	97,298.54
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	13,999,171.03
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,511,023.83
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,521,869.53
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	5,670,888.61
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,233,932.51
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	436,956.10
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	356,805,256.18

C. MARIA AURELIA DE LA LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOEL QUINTERO CASTAÑEDA

TESORERO MUNICIPAL

C. GERARDO AYALA LEON

REGIDOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

7242	Impuesto Predial Rezago	244,690,605.00
7631	Bienes en Comodato	3,412,429.72
8110	Ley de Ingresos Estimada	983,249,909.88
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	27,468,035.05
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	645,662,621.71
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	10,686,521.05
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	53,895,144.08
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	323,089,447.99

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7262	Impuesto Predial Rezago	244,690,605.00
7641	Bienes en Comodato	3,412,429.72
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	514,414,435.78
8140	Ley de Ingresos Devengada	352,443.33
8150	Ley de Ingresos Recaudada	495,951,065.82
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	983,249,909.88
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	50,083,824.95

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. MARIA AURELIA LEAL LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOEL QUINTERO CASTAÑEDA

TESORERO MUNICIPAL

C. GERARDO AYALA LEON

REGIDOR

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

De al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el presupuesto autorizado se distribuye en:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- Bienes muebles inmuebles e intangibles
- Deuda Publica

El estado analítico del ingreso, menciona que el presupuesto estimado se clasifica de la siguiente manera:

- Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Participaciones y Aportaciones

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Por decreto del 30 de Noviembre de 1916 publicado en el periódico oficial del 5 de diciembre de ese mismo año, el General Ángel Flores, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Sinaloa, separa a Guasave del Municipio de Sinaloa y lo eleva a la categoría de Municipio libre señalando como fecha de inicio de operaciones el 01 de enero de 1917.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en la ley de Gobierno del Estado de Sinaloa, durante el año no ha habido cambios importantes.

4. Organización y Objeto Social Se informará sobre:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar servicio población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos MEXICANOS Y 121 DE LA Constitución Política para el Estado de Sinaloa, el cual menciona que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios siguientes:

- a) Agua potable, Drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado Público;
- c) Limpia Recolección Traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y Centrales de Abastos;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Calle, Parque y Jardines, y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 y 74 de esta Constitución, política preventiva municipal y tránsito;
- i) Educación pública conforme a la distribución de la función educativa que fijen las leyes entre la Federación, el estado y los Municipios; y
- j) Los demás que el congreso del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observaran lo dispuesto por las leyes federales y esta constitución.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de Municipios del Estado de Sinaloa con Municipios de otras entidades federativas, aquellos deberán contar con la aprobación del Congreso del Estado. Así mismo, cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien, se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio.

c) Ejercicio fiscal.

2020

d) Régimen jurídico.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que "cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado", así como también "los municipios estarán investidos de plena autoridad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley".

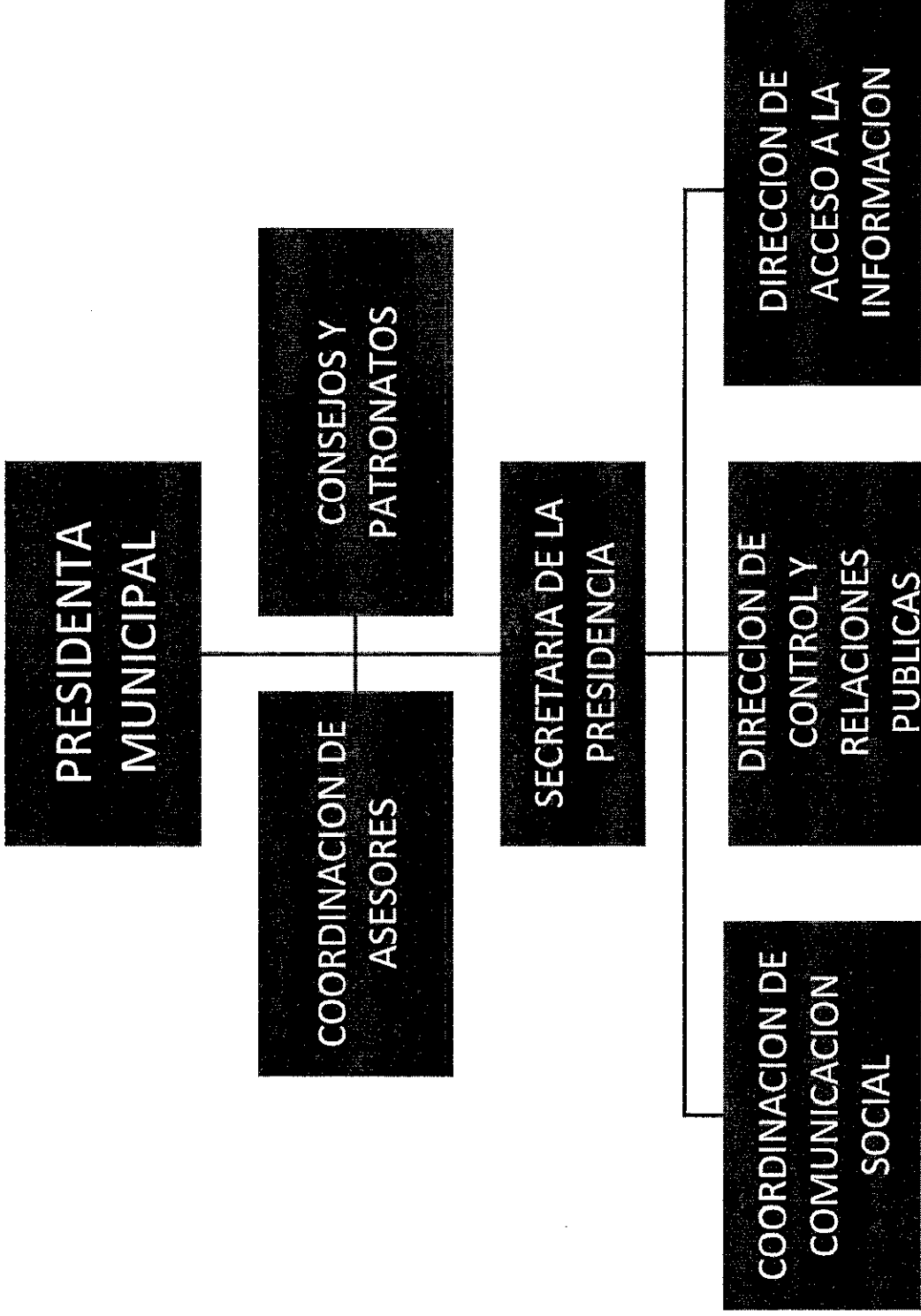
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Impuesto sobre la Renta

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados.
- Retenedor por los pagos asimilados a salarios.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles.

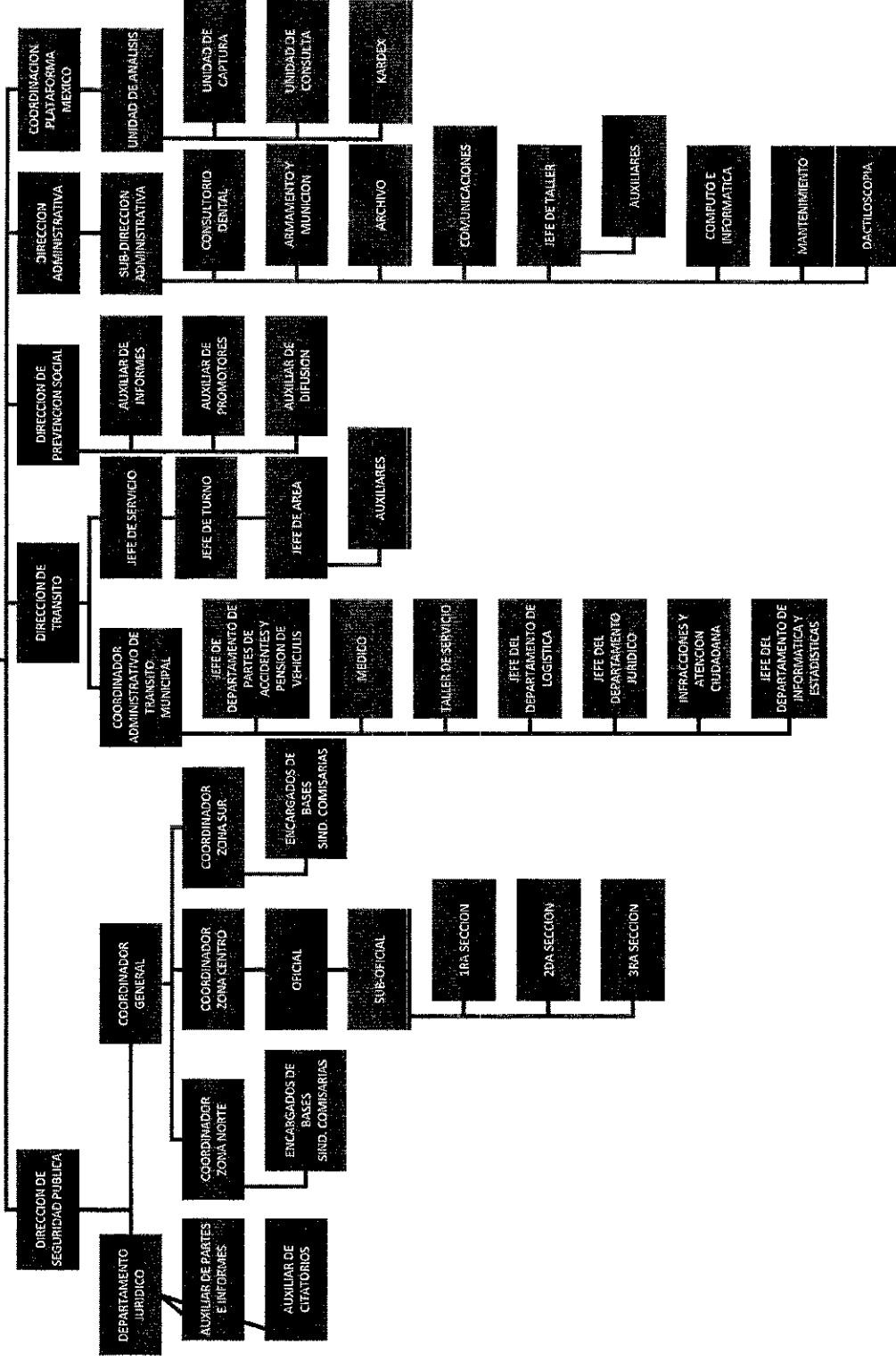
f) Estructura organizacional básica.

PRESIDENCIA

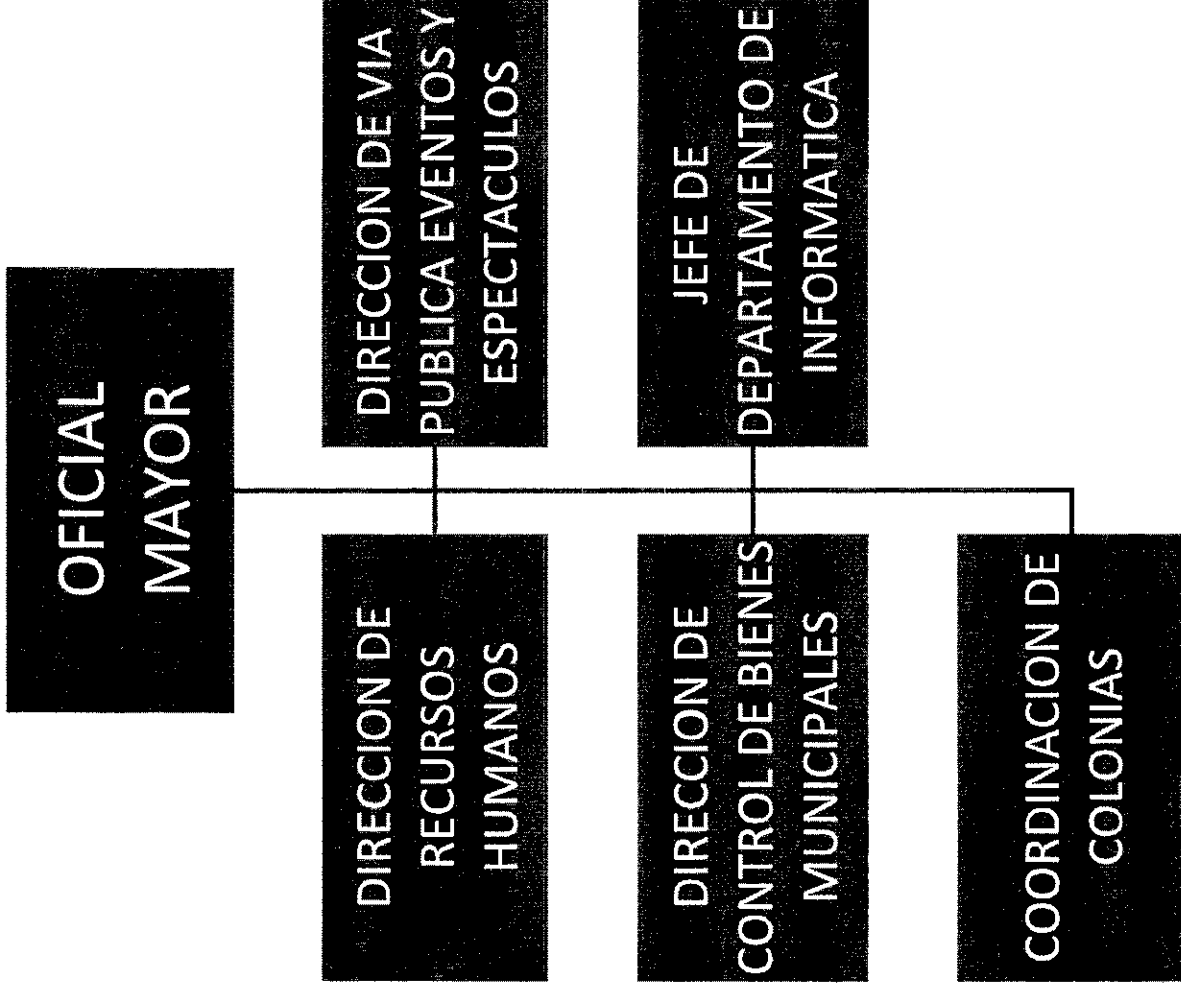


POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL

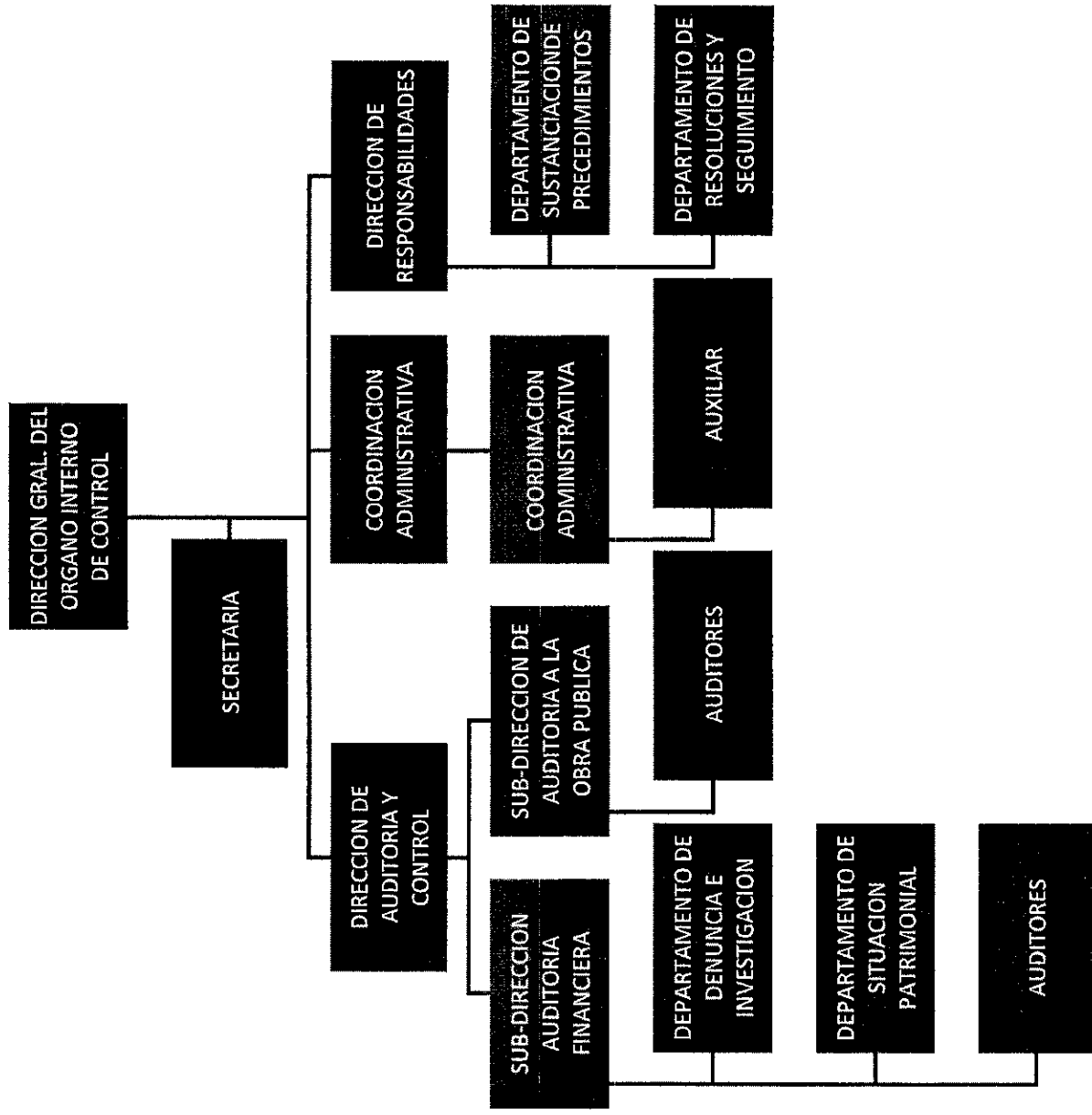
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL



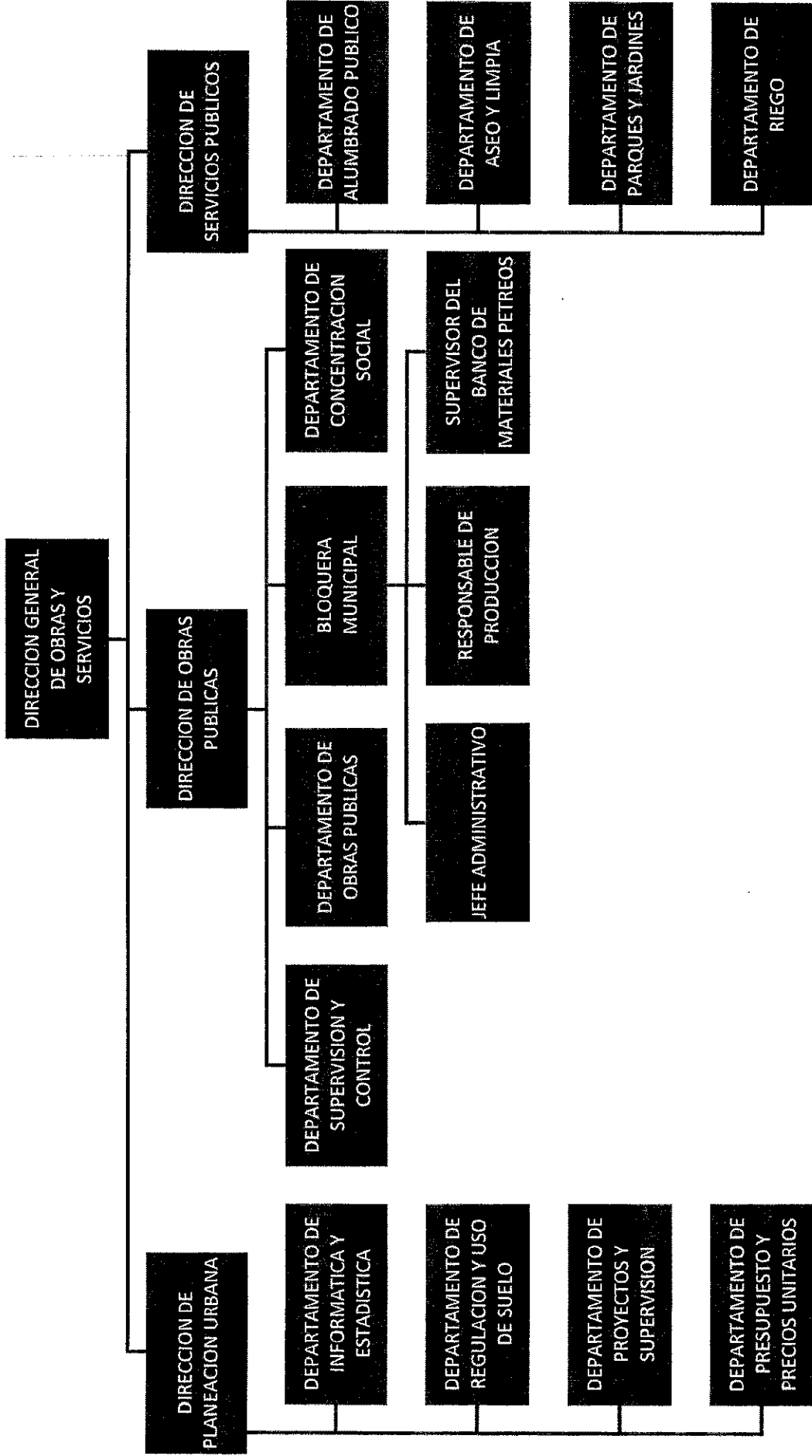
OFICIALIA MAYOR



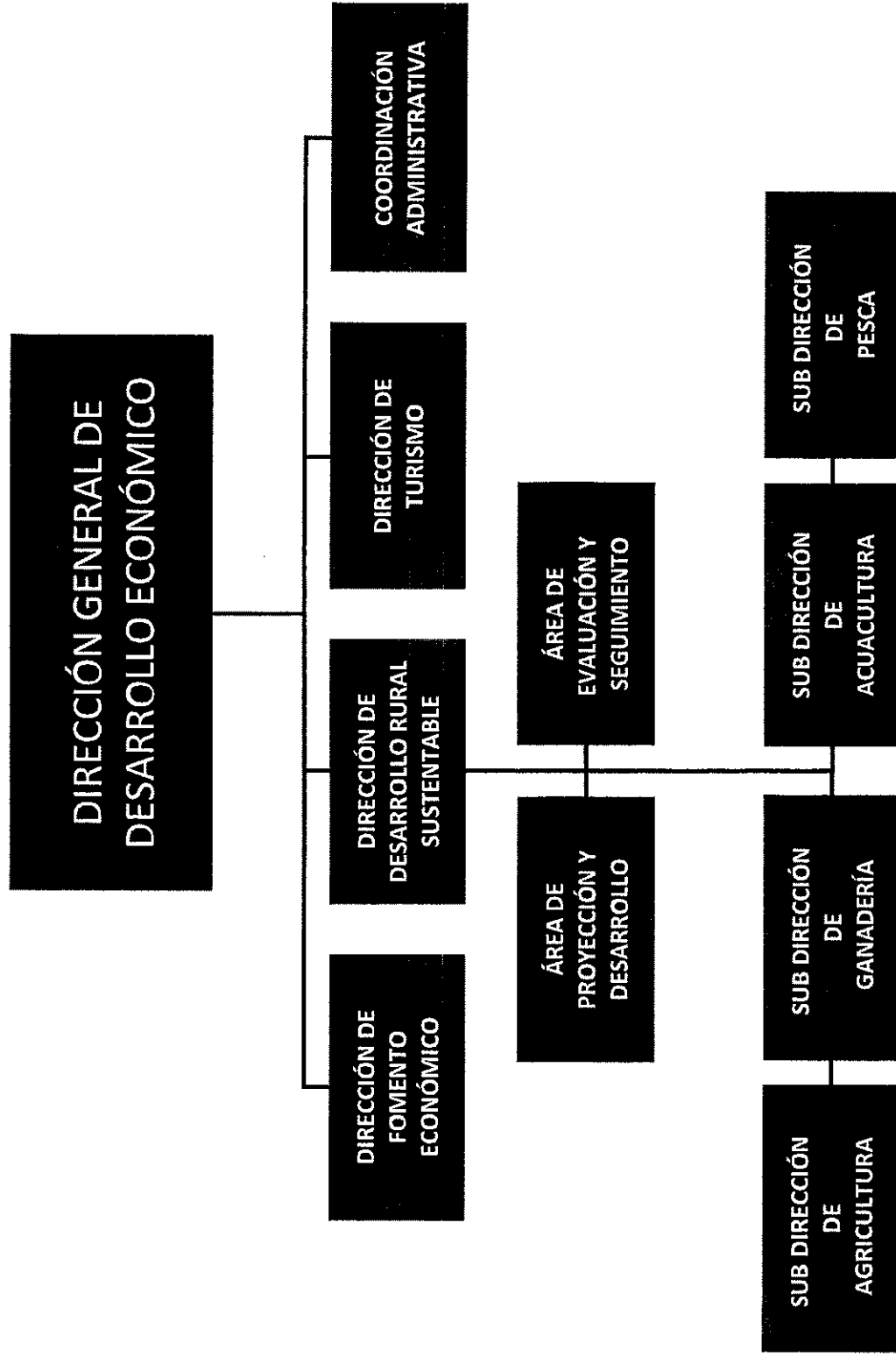
ORGANO INTERNO DE CONTROL



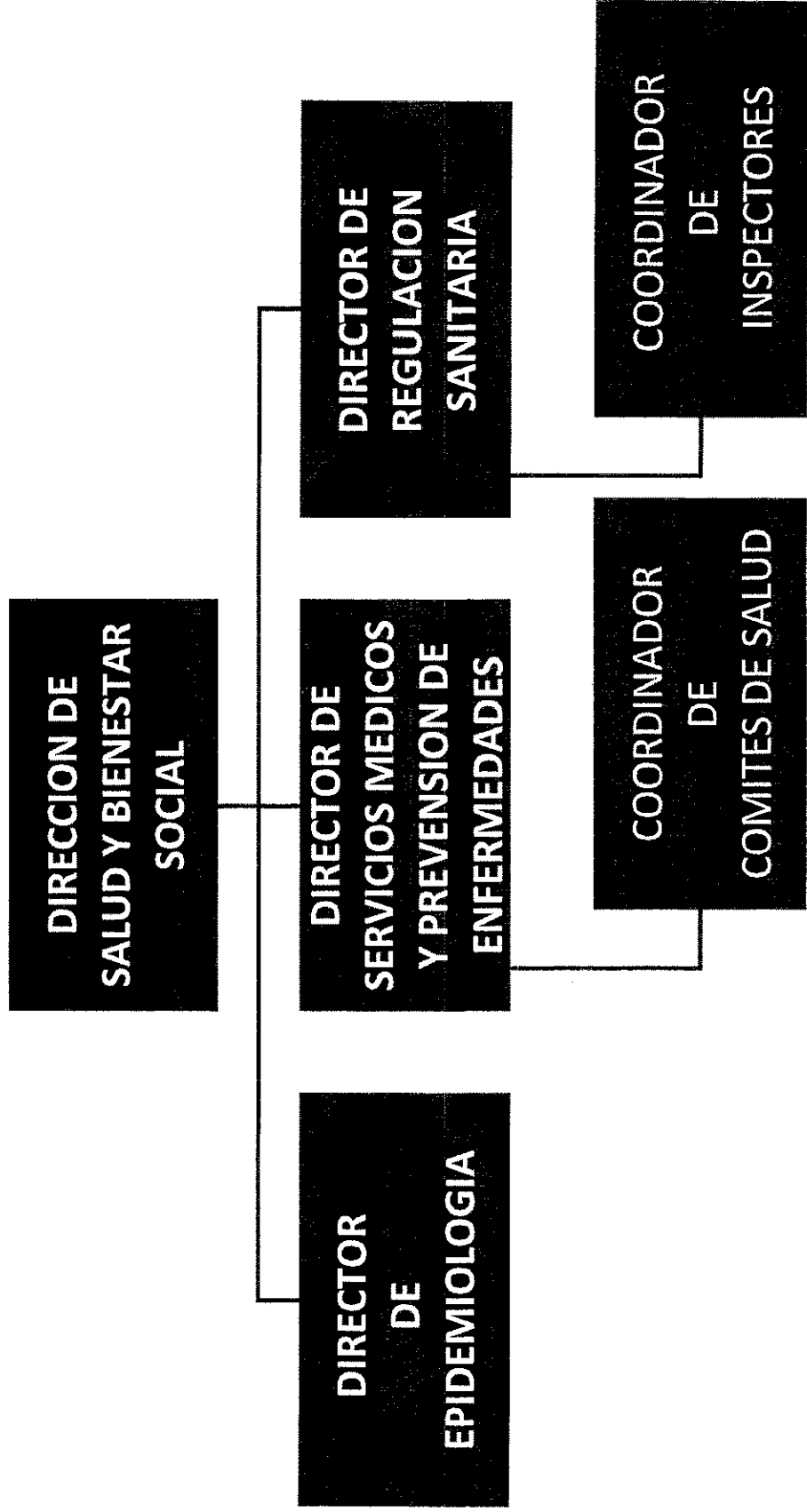
OBRAS PÚBLICAS



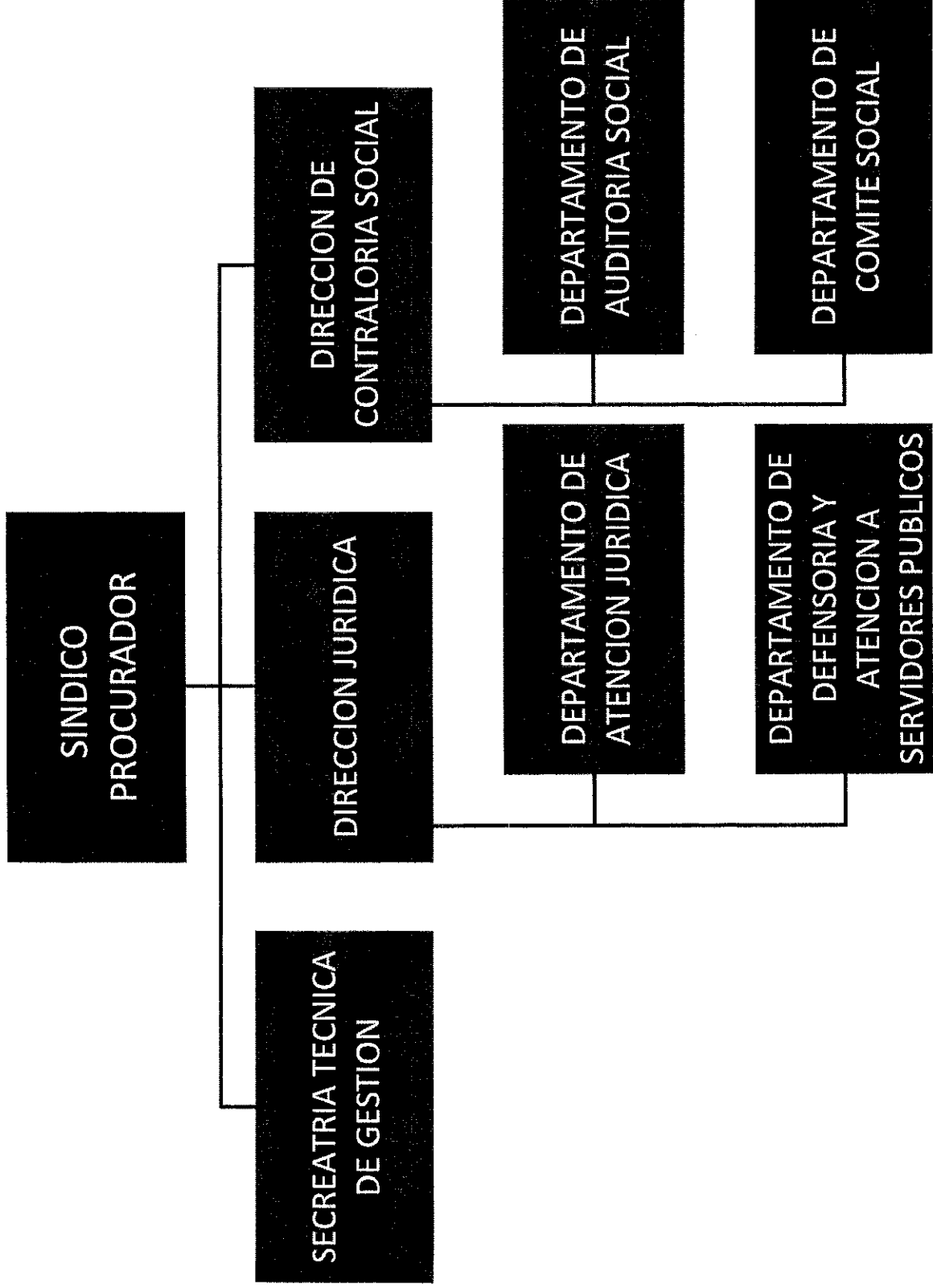
DESARROLLO ECONOMICO



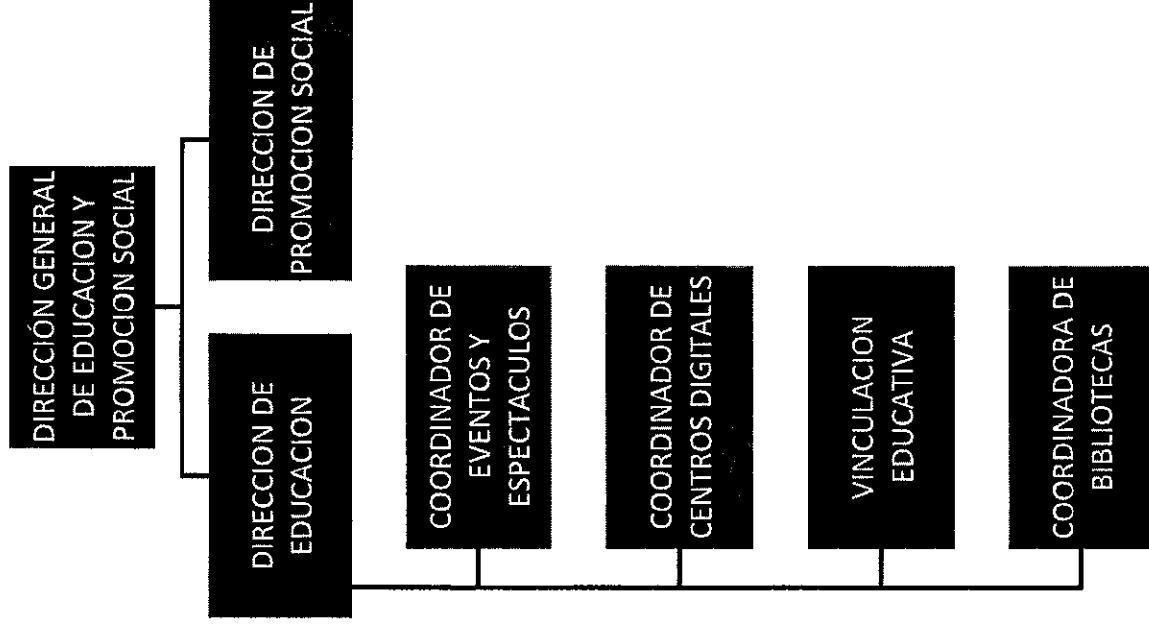
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL



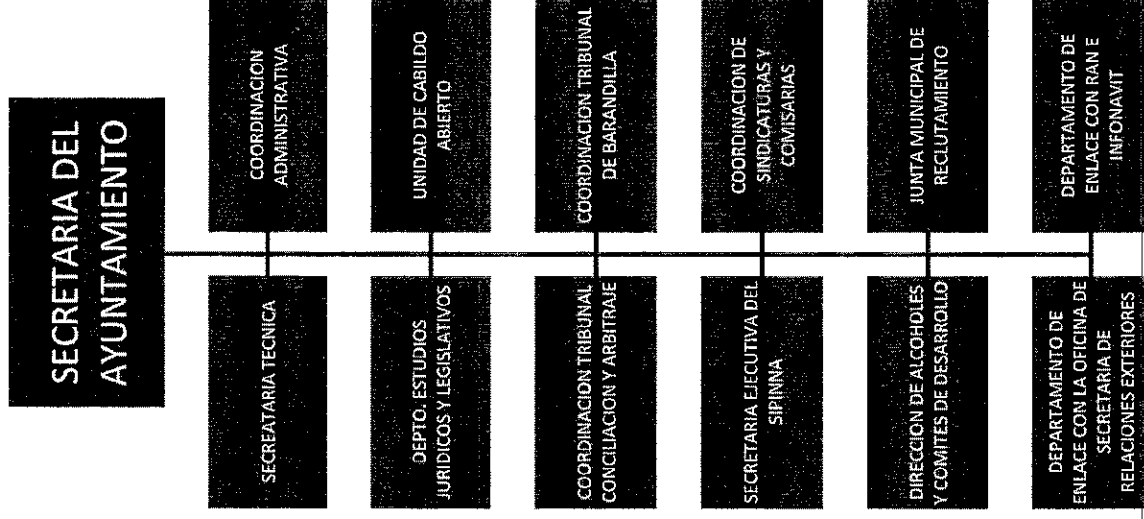
SINDICO PROCURADOR



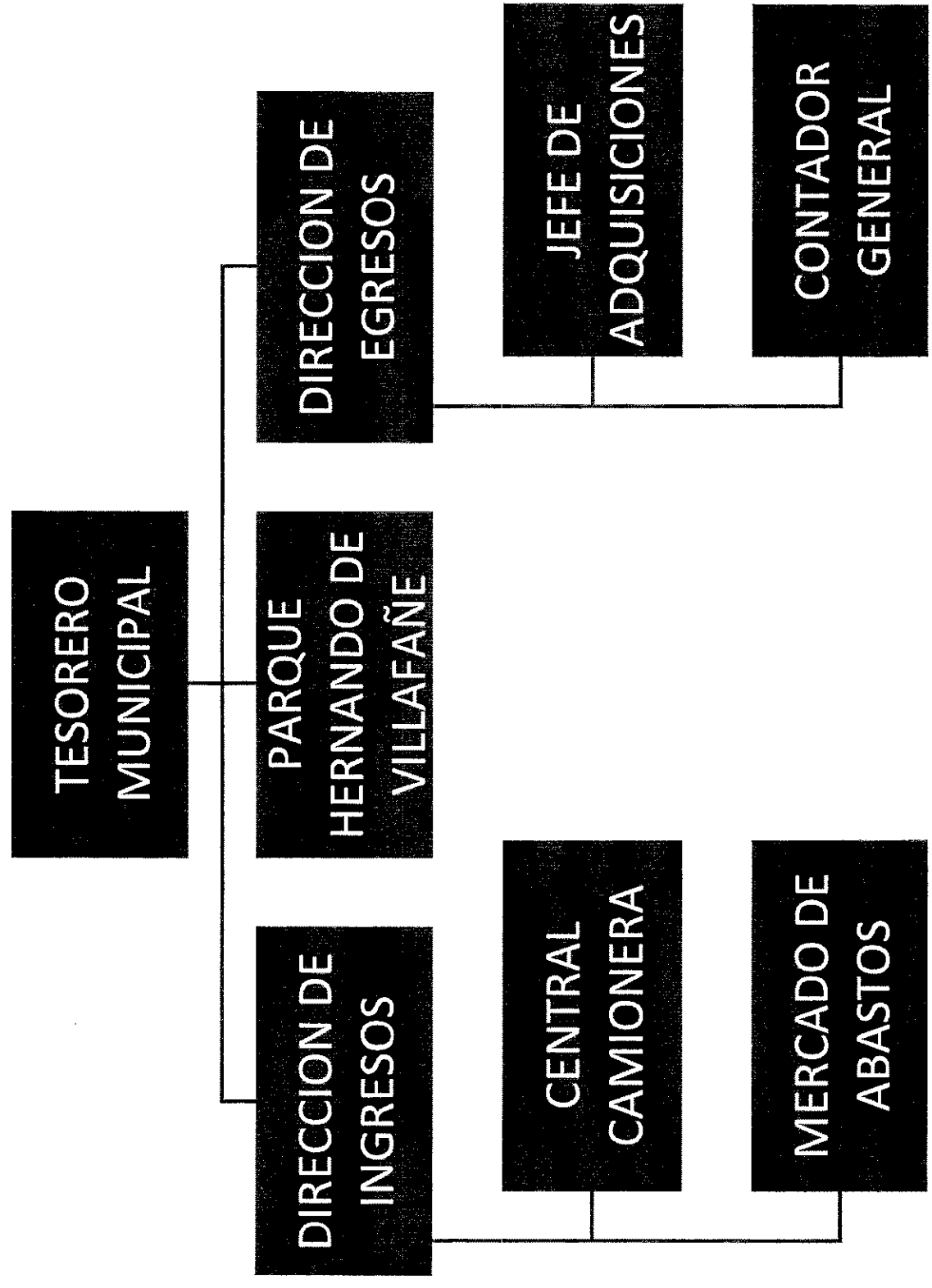
EDUCACION Y PROMOCION SOCIAL



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



TESORERIA



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, y la Ley de Disciplina Financiera para entidades federativas y municipios y las demás disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos utilizados son los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Relevación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad Supletoria

Las permitidas por la Normatividad del CONAC y la Ley de Disciplina Financiera para entidades federativas y municipios.

- Clasificador objeto de gasto
- Clasificador por rubro de ingresos

c) Normatividad supletoria.

Ley de presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa

Ley de gobierno municipal del estado de Sinaloa

Ley de hacienda municipal del estado de Sinaloa

Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa

Ley de obras de publicas y servicios relacionados con la misa del estado de Sinaloa

Entre otros.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas Se informará sobre:

a) Actualización:

Durante el año 2019, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) Operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental

Durante el año 2018 no se han realizado operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No se tiene inversión en acciones en compañías subsidiarias.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Durante el año 2019, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los inventarios.

e) Beneficios a empleados

No se tienen reservas para beneficio de los empleados, más que las erogaciones contemplados en el presupuesto de egresos, lo anterior en acuerdo a las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el CONAC, las cuales mencionan en su numeral 12.4 que " por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera". Por lo que a la fecha no ha emitido dichas normas.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiarlo

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

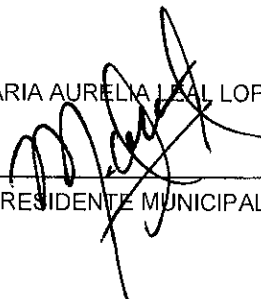
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

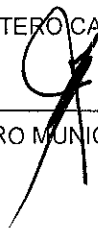
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas. Son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. MARIA AURELIA LEAL LOPEZ




PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOEL QUINTERO CASTAÑEDA



TESORERO MUNICIPAL

C. GERARDO AYALA LEON



REGIDOR